

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2550-2016

CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2016

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

El oficio R-420-2016 del 4 de octubre del 2016 (REF. CU-545-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el jueves 6 y viernes 7 de octubre del 2016 estará disfrutando de vacaciones y amparado a lo que establece el Artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita nombrar al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector interino hasta que se reintegre a sus labores.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Rector en su oficio R-420-2016, para los días 6 y 7 de octubre, 2016.
2. Nombrar al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, el 6 y 7 de octubre del 2016 o hasta que el rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reintegre a la universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El oficio V.P.2016-038 del 20 de julio del 2016 (REF. CU-370-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que remite el Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2480-2015, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 12 de noviembre del 2015.
2. La disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de

Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, referente a la “Auditoría sobre la aplicación de las normas técnicas de tecnologías de información en la UNED”, indica:

“4.5. Analizar y tomar los acuerdos pertinentes sobre las evaluaciones del Plan de Desarrollo Institucional remitidas por la Vicerrectoría de Planificación, en línea con la disposición 4.11 de este informe, para los periodos 2014 y 2015. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015, a más tardar el 30 de junio de 2016. Ver comentarios en los párrafos del 2.58 a 2.66.”

3. El correo enviado el 16 de junio del 2016, enviado por la señorita Iriabelle Hernández, funcionaria de la Rectoría, en el que remite el correo suscrito en esa misma fecha por la señora Sonia Cheng Tam, del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, que se transcribe a continuación:

“En el oficio N.º 01242 (DFOE-SOC-0106) del 27 de enero de 2015, el Área de Servicios Sociales hizo una modificación a esta disposición y la fecha de vencimiento del último producto que debe remitir a la Contraloría General, se estableció para el 30 de setiembre de 2016 la remisión de la copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015.

La disposición quedo así:

“4.5 Analizar y tomar los acuerdos pertinentes sobre las evaluaciones del Plan de Desarrollo Institucional remitidas por la Vicerrectoría de Planificación, en línea con la disposición 4.13 de este informe, para los periodos 2014 y 2015. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año

2015, a más tardar el 30 de setiembre 2016. Ver comentarios en los párrafos del 2.58 a 2.66.” (El destacado no es del original).

En virtud de lo anterior, favor de hacer caso omiso al recordatorio remitido mediante correo del día 13 de junio 2016 para esta disposición.”

4. **La solicitud verbal del señor Alvaro García, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, para que se le conceda prórroga a esta Comisión, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2532-2016, Art. III, inciso 2) celebrada el 28 de julio del 2016, referente al Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.**

SE ACUERDA:

1. **Conceder la prórroga a la Comisión Plan Presupuesto solicitada por el coordinador de esta Comisión, Sr. Álvaro García, y presente al Consejo Universitario el dictamen solicitado en sesión 2532-2016, Art. III, inciso 2) celebrada el 28 de julio del 2016, referente al Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, a más tardar el 15 de noviembre del 2016.**
2. **Comunicar este acuerdo a la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 374-2016, Art. V, inciso 4), celebrada el 13 de junio del 2016.(CU.CPP-2016-021), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2369-2014, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de setiembre del 2014 (CU-2014-476), en relación con el oficio OPRE-409-2014 del 28 de agosto del 2014 (REF.CU-554-2014), suscrito por la señora Mabel León Blanco, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al II Trimestre del 2014.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2391-2014, Art. III, inciso 3 del 27 de noviembre del 2014 (CU-2014-625), sobre el oficio OPRE-569-2014 del 21 de noviembre del 2014 (REF.CU-776-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe del III Trimestre 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias.**

3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2415-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 26 de marzo del 2015 (CU-2015-158), referente al oficio OPRE-115-2015 del 17 de marzo del 2015 (REF. CU-153-2015), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe trimestral sobre todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV trimestre del 2014, así como el oficio CPPI-022-2015 del Centro de Planificación y Programación Institucional.
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 11) celebrada el 06 de agosto del 2015 (CU-2015-437), referente al oficio OPRE-437-2015 del 31 de agosto del 2015 (REF. CU-512-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe del II trimestre 2015 de Modificaciones Presupuestarias aprobadas.
5. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2482-2015, Art. VI, inciso 2), celebrada el 19 de noviembre (CU-2015-635), referente al oficio OPRE-751-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-781-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015.
6. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2497-2016, Art. III, inciso 6), referente al oficio OPRE-053-2016 del 15 de febrero del 2016 (REF. CU-068-2016), suscrito por la Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, Grace Alfaro Alpizar, en el que remite el Informe de las modificaciones presupuestarias del IV Trimestre del 2015.
7. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto CU.CPP-2016-017, en sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016, referente a los Informes de Ejecución Presupuestaria del 30 de junio del 2015, al 30 de setiembre del 2015 y al 31 de diciembre del 2015, asimismo, el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, II Semestre 2015".
8. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. III, inciso 2-a) (CU-2016-243), referente a los Informes de Ejecución Presupuestaria del año 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los informes de las modificaciones presupuestarias desde el II trimestre del 2014 hasta el IV trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto, ya que la Comisión Plan Presupuesto lo dictaminó en sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016 (CU.CPP-2016-017) y además, fue analizado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. III, inciso 2-a) (CU-2016-243).

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 1-c)****CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 374-2016, Art. V, inciso 5) celebrada el 13 de junio del 2016, (CU.CPP-2016-022) en relación al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2183-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de julio del 2012 (CU-2012-469), en donde se remite el oficio O.C.P2012-230 del 10 de julio del 2012 (REF. CU-444-2012), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 30 de junio del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2116-2012, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2235-2013, Art. III, inciso 5) del 28 de febrero, 2013 (CU-2013-110), en donde se remite el oficio O.C.P.2013-049 del 21 de febrero del 2013 (REF.CU-089-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 29), celebrada el 18 de julio del 2013 (CU-2013-110), en donde se remite el oficio O.C.P.2013-207 del 15 de julio del 2013 (REF. CU-421-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, al 30 de junio del 2013, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.**
- 4. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 5) del 20 de febrero del 2014 (CU-2014-086), en donde se remite el oficio O.C.P.2014-027 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-080-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011, remite el informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes (FEUNED), al 31 de diciembre del 2013.**

5. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2355-2014, Art. III, inciso 3) del 31 de julio del 2014 (CU-2014-393), en donde se remite el oficio O.C.P.2014-186 del 21 de julio del 2014 (REF. CU-455-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) al 30 de junio del 2014.
6. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2409-2015 Art. IV inciso 3), celebrada el 05 de marzo del 2015 (CU-2015-109), en donde se remite el oficio O.C.P.2015-048 del 23 de febrero del 2015 (REF. CU-099-2015), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.
7. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 4) celebrada el 06 de agosto del 2015, (CU-2015-431), en donde se remite el oficio O.C.P.2015-330 del 29 de julio del 2015 (REF. CU-495-2015), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.
8. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 10 de marzo del 2016 (CU-2016-093), en donde se remite el oficio O.C.P.2016-075 del 03 de marzo del 2016 (REF. CU-097-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14) celebrada el 8 de setiembre del 2011, remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes (FEUNED), al 31 de diciembre del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los Informes que detallan la Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes (FEUNED), desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015, ya que perdieron interés actual por su antigüedad, y fueron dictaminados por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 341-2015 Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de julio del 2015 (CU.CPP-2015-034) y analizados por

el Consejo Universitario en sesión 2461-2015, celebrada el 10 setiembre del 2015, Art. II, inciso 11) (CU-2015-524).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 374-2016, Art. V inciso 8), celebrada el 13 de junio del 2016, (CU.CPP-2016-023) en relación al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2) del 27 de setiembre del 2012 (CU-2012-600), en el que se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 212-2012, Art. I, celebrada el 25 de setiembre del 2012 (CU.CPP-2012-048), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2191-2012 (CU-2012-561), en relación con la nota R-374-2012 del 28 de agosto del 2012 (Ref.: CU-540-2012), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013, ya que perdió interés actual debido a su antigüedad, y fue dictaminado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 365-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-006) y analizado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, celebrada el 05 de mayo del 2016 (CU-2016-177).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 374-2016, Art. V, inciso 14) celebrada el 13 de junio del 2016, (CU.CPP-2016-024) en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2258-2013, Art. III, inciso 1), del 06 de junio del 2013 (CU-2013-307), en el que se recibe oficio O.C.P.2013-139 del 15 de mayo del 2013 (REF. CU-296-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 2ª), celebrada el 21 de marzo del 2013, sobre el detalle de la ejecución presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE de las

subpartidas 1-01-01 Alquiler de Edificios, Terrenos y Locales, 1-04-99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo y 1-07-01 Actividades de capacitación.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información que detalla la ejecución presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE de las subpartidas 1-01-01, ya que carece de interés actual por su antigüedad y que las consideraciones al respecto fueron incluidas en el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 365-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-006) y analizado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, celebrada el 05 de mayo del 2016 (CU-2016-177).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 579-2016, Art. III, inciso 3) celebrada el 4 de octubre del 2016, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2542-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2016 (CU-2016-364), en el que remite a esta Comisión el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 16 de setiembre del 2016.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a, que en lo que interesa indica:

“....

Aplicar por un plazo máximo de dos años (III Cuatrimestre 2013 hasta III Cuatrimestre 2015 inclusive), los protocolos “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”, hasta tanto se realiza una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore en dicho Reglamento, los anteriores protocolos.

Figuran como anexos No. 1, No. 2 y No. 3, a este acuerdo.”

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2), que indica lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Ampliar por un año más, la vigencia de los puntos 1, 2 y 4, que se transcriben a continuación, del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, celebrada el 18 de julio del 2013, referentes a la vigencia de varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas, tomando en consideración que no se vean afectados los estudiantes que ingresaron en algún programa del SEP en el primer cuatrimestre del 2016:

“1. Suspender para las promociones que ingresan a los programas del SEP de la Universidad a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, la aplicación de los artículos que a continuación se detallan del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta tanto se realice una revisión integral de este Reglamento:

- SOBRE EXAMENES DE CANDIDATURA: Artículos 31, 32, 33, 34 y 35.
- SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE TESIS: Artículos: 37, 38 y 39.
- SOBRE LA ELABORACION, PRESENTACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE GRADUACION: Artículos: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

2. Suspender la aplicación del Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas, para las promociones que ingresan a estas maestrías de la Universidad, a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del SEP. (...)

4. Aplicar por un plazo máximo de dos años (III Cuatrimestre 2013 hasta III Cuatrimestre 2015 inclusive), los protocolos “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”, hasta tanto se realiza una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore en dicho Reglamento, los anteriores protocolos.”

2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que en un plazo de tres meses (16 de agosto del 2016), presente al Consejo Universitario la propuesta de reforma integral del Reglamento del Sistema de Posgrado, solicitado por este Consejo en el punto No. 6 del acuerdo tomado en la sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013.

ACUERDO FIRME”

4. **Lo discutido en la sesión 2550-2016 del 6 de octubre del 2016 del Consejo Universitario referente a este tema.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado:**
 - a. **Ampliar la información presentada mediante el oficio CONSEP UNED 045-2016 a este Consejo Universitario, referente a cada uno de los estudiantes sobre el estado de avance en que se encuentra su TFG y la modalidad de graduación escogida por los estudiantes mencionados en dicho oficio.**
 - b. **Justificar además, por qué la fecha máxima para cumplir los trabajos finales de graduación citados en el oficio CONSEP UNED 045-2016 es 30 de noviembre del 2017 y no 30 de noviembre del 2016.**
 - c. **Garantizar que los estudiantes que se mencionan en el oficio CONSEP UNED 045-2016, son los únicos que se encuentran realizando los TFG aprobados, de manera no individual.**

El informe referente a los tres incisos anteriores, debe ser entregado a más tardar el miércoles 12 de octubre, 2016.

2. **Invitar a la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado a la sesión del Consejo Universitario, que se realizará el próximo jueves 13 de octubre del 2016 a la 1:30 pm, con la finalidad de ampliar la información relacionada con el tema de interés (Oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016; REF. CU-452-2016).**

ACUERDO FIRME

IAR ***